

836/36

 GOBIERNO
DE ARAGON



 GOBIERNO
DE ARAGON

Año de 1762

Orden de la Cam. p. g. la
 A. informe en la instancia de
 Miguel Quera Boliziano vea con-
 zeda una dotación de para enertados
 vacante por fallecim. de D. J. Gaxia

Requiere y el Informe

Se informó en 22 de Mayo de 1762.

En el adjunto memorial solicita
Fmes Napun, Viuda de Joseph García
Portero de Vaxa que fue de la H^{da}.
que por los motivos que expone, se
le conceda esa Porteria á su Hijo
Manuel García; J. & Oñ. del Pres.
le remito á l. S. aprí & q. en su vista
informe lo que se le ofreciere, y pa
reciere, devolviéndome lo al mismo
tiempo. Dios que. á l. S. on. a. como
J.º Huanfuer 22 de Mayo de 1762.

J.º Ray de Campos
J.º Ray de Campos

Enviado á l. S. para que se le
informe lo que se le ofreciere, y pa
reciere, devolviéndome lo al mismo
tiempo. Dios que. á l. S. on. a. como
J.º Huanfuer 22 de Mayo de 1762.

Vilaoya.

J.º Manuel Benito de Juvos.

1^o
En la Secretaría, y por ello la sala del Crimen oerta
Ans.^a a represent.ⁿ de la referida Tris. Rapon
le ha nombrado para servirle ~~escribano de~~
y vos por ahora, y hasta que S. M. la provea,
como resulta de la Certificacion, que ^{á V.} remito, ~~y~~
pues es lo mismo q. se ha executado en semejantes va-
cantes: En cuias circunstancias, no encuentro re-
paso en ^{la pieza} que su Mage. le cometa dho empleo al
referido Manuel Garcia, mandandole ocupar
el titulo correspondiente; Y devuelvo ~~22~~ el me-
morial, como se me ^{a cargo, se remite} ~~pidi~~ ^{por} ~~pidi~~ ^{qu. a S. M.}
^{señal a V. M.}
A. P. Zarag.^a 23. de Mayo de 1762.

Muy ^{or} mio: En carta de 22. del corriente me
 previene ^{de} de orden del Rey, informarlo que se re-
 quiere y pareciere sobre el nom.^{to} dado por Tres Rap.
 Viuda de Joseph Garcia Latorre de Saca, que fue de esta Audiencia en calidad de que debe conceda esta Littera
 a su Hijo Manuel Garcia; Satisfacion ^{de} este en-
 cargo, pero hazer presente; ver cierto lo que expone la Tres
 Rapun en su memorial de haver vivido el citado su
 marido por tiempo de 20. años el empleo de Latorre
 de Saca en esta Audiencia, con celo, y aplicacion; ha-
 viendo quedado desamparada, y con los tres hijos
 que refiere, sin otro alivio para la manutencion
 de ellos; que el mayor de ellos, en quien concurre
~~la edad de 24 años, y las demas calidades, y con-~~
 circunstancias, que se requieren para desempeñar

Enor.

Miguel Suetu Alguacil del Real Ermito a V.C.
Tribunal del Consueño, y Alcañial, que ha dado
des Mayores de la Ciudad de Tanagoza, nion de la Pont.
puesto a los Pies de N. M. Dixe fue a
dix años siave dicho empleo con vacante en error
el maior ciudado, y desvelo sin vala to de Joseph
rio alguno; Igue repetidas vezes de sex Ciento, in-
a auxiliado a los Alcaldes del Ciu de
men, y Alguaciles de la R. Aue nia del merito, y
diencia entodo quanto a correspon eridiente, y de otras
dido a el R. leuicio, y beneficio para servir este
de la Causa Publica. Por quanto para servir este
se halla vacante en dicha R. aviso de su Rei-
Audencia von Oficio de Botero mo desseo: Ciudad
de Nava por muerte de J. Garcia

A. V. M. Suplica sea de su Real agrado

Nicolas Mangano
y Marañon

Marg. del Cartolar

concederle el Vespertino Oficio de Inter-
ro de Vara de la Audiencia de Ara-
gon, vacante por muerte del cón-
de Joseph Garcia, que así lo espe-
ra de la piedad de V.M.

+

1810

Esc. me. Señor

De acuerdo de la Cámara Remito a V.C.
la copia de la memoria, que ha dado
algunos de los señores de la Pont-
ficia de Barcelona que se han
Audencia por el señero de Joseph
Garcia, para que en vista de sex Cien-
ta, informe la memoria del merito, y
Circunstancias de su Interdiente, y de otras
que corresponden a su cargo para servir este
oficio, y en su caso avisar de su Rei-
no. Doy fe a lo que me ha sido
comunicado como deseo: Citado.

Nicolas Mangano
y Marañon

Marq. del Castellar

Enox.

A los P^{os} de N^{ra}

Miguel Lueda

Exc.^{mo} Señor

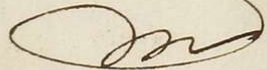
De acuerdo de la Camara Remito a V. E.
la adjunta copia de memorial, que ha dado
Miguel de Lueda, en pretension de la Inter-
venia de Vasa que supone vacante en esta
I^{ta} Audiencia por fallecimiento de Joseph
Garcia; para que, en caso de ser cierta, in-
forme la misma Audiencia del merito, y
Circunstancias de este Pretendiente, y de otras
que contemplare a proposito para servir este
Oficio; y entre tanto espere aviso de su Rei-
vo: Dios g.^o a V. E. m.^d a.^d como desseo: Ciudad
a 2 de Junio de 1762.

Nicolas Mangano
y Marañon

Marq.^o del Castellar

Auto de Taxag y Junio Catorze de 1762. Aca. Gen. 1

Regte
Taxag
Garcia
Salvador
Peralta
Villava
Peñarr.
Obedecese la orden de la Camara que ex-
presa esta Carta: Y para su cumplimiento
se passe al Sr. el Partido: Registrada e
archive.



Genox.

Carta Orden de la Camara firmada
por D. Nicolas Manzano, y Utañon
Dño 5^{to} de 2 de Junio ultimo, se sirve
V.C. mandar a esta Audiencia informo
sobre el Memorial de Miguel de Rueda
en pretension a la Porteria de vara va-
cante por fallecim^{to} de Joseph Garcia ex-
presando el merito, y circunstancias
de otros Pretendientes, que considerare
aproposito para el desempeño de dho Oficio.

Y en su cumplim^{to} dice la Audien-
cia que Miguel Rueda haze diez años
sirve el Oficio de Alguacil del Corregi-
m^{to} de esta Ciudad como lo expresa, es
de genio bastante intrépido, y caviloso,
por lo que no le considera laproposito.

para el de Portero de esta Audiencia.

Por lo que toca á otros Pretendientes deve hazer presente la Audiencia, haver insinuado el V^{ro} Regente, que D^{ns} Rapun viuda de Joseph Garcia, por cuya muerte se ha causado la vacante, dio Memorial á V^{ta}. por mano del Marqués de Campo de Villar, pidiendo dicha Plaza para Manuel Garcia el mayor de sus tres hijos, con que ha quedado, sobre cuyo Memorial se pidió Informe; Ven el que hizo en 22 Mayo de este año, expuso el desamparo en que havia quedado la d^{ha} Rapun: Que en su ofi^o Manuel concurrían las calidades de edad, y demas necesarias para el desempeño de dicho ofi^o y que así lo havia reconocido la Sala del Crimen de esta Audiencia, pues en la referida va-

cante, lo havia habilitado para revivirla por ahora, y hasta que V^{ta}. lo provea: En cuyo termino entiendo la Aud^a. que el referido Manuel Garcia, es más merecedor á que V^{ta}. le dispense esta gracia, mandándole despachar el título correspondiente.

Lo no obstante V^{ta}. se reviva resolver lo que fuere mas á su agrado Zaragoza y Julio 30 de 1762.

